

DECLARACIÓN CONJUNTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ALVARO URIBE VÉLEZ Y EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, LUCIO GUTIÉRREZ BORBÚA.

El Presidente de la República del Ecuador, Ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, efectuó una Visita de Estado a Colombia los días 16 y 17 de marzo de 2004, en atención a la invitación formulada por el Presidente de la República de Colombia, Doctor Alvaro Uribe Vélez.

Durante la visita, ambos Mandatarios y sus respectivos Ministros de Estado llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con el objeto de fortalecer los tradicionales vínculos de amistad y hermandad entre los dos países, con miras a ampliar la integración, la cooperación y los fraternales lazos que siempre han caracterizado las relaciones entre los dos países.

Los dos Presidentes reiteraron su adhesión a los principios del Derecho Internacional consagrados en la Carta de Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de Estados Americanos.

Los Mandatarios tomaron nota de los resultados de las reuniones celebradas durante el mes de febrero de 2004, como la III Reunión Ministerial de Alto Nivel y de la XIV Reunión Plenaria de la Comisión de Vecindad entre los dos países, así como de la I Reunión de la Comisión Binacional Especial de temas Migratorios y de la Comisión Científico Técnica en materia de aspersiones, que tuvieron lugar en las ciudades de Bogotá y Quito.

Ambos Mandatarios sostuvieron una fructífera reunión de trabajo, como continuación del diálogo que iniciaron en Quito en agosto pasado, e hicieron una revisión de la agenda bilateral, en especial sobre los asuntos migratorios, comerciales, de seguridad y de integración y desarrollo fronterizo y, en este sentido, ratificaron su voluntad de continuar avanzando en el tratamiento de los temas de manera constructiva y propositiva.

Ambos Presidentes realizaron un amplio diálogo sobre la evolución de la situación de seguridad en Colombia y sus efectos en el Ecuador.

Los Presidentes de Colombia y del Ecuador renovaron su compromiso en la lucha contra todas las expresiones de terrorismo, e invocaron de nuevo la necesidad de fortalecer la cooperación internacional con ese propósito. En este sentido, expresaron sus profundos sentimientos de condolencia, pesar y solidaridad a su Majestad Juan Carlos I, Rey de España, al Gobierno, a todo el pueblo español y muy particularmente a los familiares de las víctimas de los execrables actos terroristas ocurridos el 11 de marzo de 2004, entre las que se encontraban ciudadanos colombianos y ecuatorianos.

Resueltos a continuar profundizando el entendimiento y la cooperación entre los dos países, los Presidentes de Colombia y del Ecuador suscribieron la siguiente

Declaración conjunta

1. Los señores Presidentes ponen de relieve que el diálogo amistoso, franco e intenso que existe entre los dos países, en todos los niveles, tanto gubernamentales como privados y de la sociedad civil, continuará fortaleciendo las relaciones bilaterales.

2. Los Mandatarios examinaron el desarrollo que ha tenido en los últimos años el proceso democrático en la región y coincidieron en la necesidad de fortalecer los mecanismos para la preservación de la democracia en el ámbito hemisférico, comprometiéndose a continuar impulsando la aplicación de la Carta Democrática Interamericana, adoptada el 11 de septiembre de 2001.

3. Los Presidentes al reiterar su compromiso con el sistema democrático, ratificaron como política de Estado el respeto, la promoción, y la garantía de los derechos humanos.

4. Los Mandatarios reconocieron los importantes avances que la Comunidad Andina ha logrado en materia de Política Exterior Común -PEC- con el Mercosur y la Unión Europea, y resaltaron la gestión que la Secretaría Pro Tempore del Ecuador ha desempeñado en este importante ámbito de la integración. Así mismo, destacaron la trascendencia de la suscripción del Acuerdo de Complementación CAN-MERCOSUR; así como del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación de la Comunidad Andina y la Unión Europea, que constituye un importante avance para lograr un Acuerdo de Asociación entre las partes.

5. El Presidente Alvaro Uribe tomó nota de la iniciativa del Presidente Lucio Gutiérrez de impulsar un Acuerdo Estratégico

co CAN-MERCOSUR y Chile con el objeto de consolidar un ámbito para preservar la paz, la cooperación y el diálogo político entre los diez países suramericanos, que se presentará en una Cumbre Presidencial de esos países.

6. Teniendo en cuenta las exigencias de seguridad existentes en la zona de frontera, los Presidentes de Colombia y del Ecuador reconocieron la necesidad de fortalecer las medidas de control permanente en sus respectivos países, a través del incremento del intercambio de información entre sus autoridades, con el objeto de combatir, entre otros, el problema de las drogas ilícitas y sus delitos relacionados, el contrabando de precursores químicos, el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, el secuestro y la extorsión. Dicha coordinación e intercambio de información buscará alertar a las autoridades fronterizas sobre las personas que actúen al margen de la ley y que pretendan traspasar la frontera común.

7. Los dos Mandatarios analizaron la complejidad del fenómeno de la droga y reafirmaron la importancia de los compromisos adquiridos a nivel multilateral por ambas naciones en los Organismos especializados de las Naciones Unidas, en la Organización de los Estados Americanos y en la Comunidad Andina para la lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados, y se comprometieron a la adopción de medidas adicionales de acuerdo con sus legislaciones internas para la eliminación del contrabando de precursores.

8. El Gobierno de Colombia anunció que presentará por vía diplomática al Gobierno del Ecuador, un Proyecto de Tratado de cooperación en la lucha contra el problema mundial de las drogas, en el término de dos meses.

9. Los Presidentes de Colombia y del Ecuador conscientes de que es necesario avanzar en la lucha contra la delincuencia, instruyeron al Ministerio del Interior y de Justicia, al Ministerio de Defensa Nacional y a la Policía Nacional de Colombia, y al Ministerio de Gobierno y a la Policía Nacional del Ecuador, con el apoyo de las Cancillerías de ambos países, presentar dentro de un plazo de 60 días, un conjunto de acciones encaminadas a reforzar los mecanismos de control existentes entre los dos países.

10. Los dos Mandatarios examinaron las necesidades de seguridad en la frontera y señalaron que uno de los objetivos centrales de su gestión es la de mantener la soberanía, preservar la paz

y seguridad en sus países, especialmente en el área fronteriza, teniendo el desarrollo como elemento fundamental para mejorar la calidad de vida de la población fronteriza y fortalecer su desarrollo integral y sostenible.

11. En este contexto, el Presidente de Colombia, teniendo en cuenta las circunstancias de seguridad interna que enfrenta el país, dio a conocer los esfuerzos adelantados y recursos destinados en el área de la frontera común. Al respecto mencionó que la Policía Nacional se encuentra readecuando y equipando su estación de Puerto Colón, en la jurisdicción del Municipio de San Miguel, con el propósito de brindar seguridad más eficiente; asimismo, puso en conocimiento que se instalará una base de Infantería de Marina sobre el río San Miguel; que se está fortaleciendo la presencia militar en el Puente Internacional San Miguel y que se continuará el programa de soldados campesinos en la frontera con Ecuador.

12. El Presidente del Ecuador manifestó que los temas de seguridad son muy sensibles para su Gobierno, especialmente en el área de frontera. En ese sentido, informó sobre los esfuerzos realizados y considerables recursos destinados por su Gobierno en materia de seguridad y desarrollo económico-social en la zona fronteriza.

13. Los Mandatarios de los dos países dispusieron que dentro de los treinta días siguientes a este encuentro se reúna la Comisión Binacional de Frontera –COMBIFRON– para analizar la situación de seguridad en la zona de frontera; actualizar la directiva para la organización y funcionamiento de la Comisión e incluir como anexos la cartilla de seguridad y el manual de procedimientos para las unidades fronterizas.

14. Los Jefes de Estado conocieron del trabajo que realizan las Comisiones Científico-Técnicas de los dos países sobre aspersiones e instruyeron la realización de una tercera reunión y las visitas conjuntas de inspección y evaluación científica a efectuarse a ambos lados de la frontera, en el mes de abril de 2004. Los Presidentes reiteraron la importancia de conocer las conclusiones de la Comisión a la mayor brevedad posible.

15. El Gobierno de Colombia ayudará con los mecanismos pertinentes para que el Ecuador identifique posibles áreas de cultivos ilícitos en su territorio.

16. El Gobierno de Colombia hará entrega al Gobierno del Ecuador de las explicaciones y soportes científicos que de-

muestran que la fumigación de los cultivos ilícitos no causa daño al ser humano ni al medio ambiente.

17. En el marco de las Comisiones Científico-Técnicas se estudiarán las denuncias ecuatorianas por supuestos perjuicios causados por efecto de las fumigaciones a cultivos ilícitos sobre las personas o el medio ambiente ecuatorianos.

18. El Gobierno colombiano compartirá con el Gobierno del Ecuador para su ilustración, sus experiencias en relación con denuncias sobre posibles efectos de la fumigación a cultivos ilícitos sobre personas o el medio ambiente colombianos.

19. Los Mandatarios analizaron la situación migratoria actual entre los dos países y reconocieron la importancia de mantener un flujo ordenado entre ambas naciones. Al respecto, el Presidente del Ecuador expresó su preocupación por los efectos de la migración colombiana hacia el Ecuador y la necesidad de mejorar los controles migratorios.

20. En tal sentido, coincidieron en la necesidad de proteger y garantizar la circulación de las personas a fin de que este proceso contribuya a la seguridad, la integración, la cooperación y al desarrollo bilaterales. Para tal fin, el Gobierno del Ecuador exigirá para el ingreso a su territorio a partir del 31 de diciembre de 2005, el Pasaporte Andino en cumplimiento de la Decisión 504 de la Comunidad Andina o en su defecto, el Pasaporte colombiano.

21. De igual manera y, con el propósito de fortalecer los controles migratorios, el Gobierno de Colombia facilitará los procedimientos de expedición del Pasaporte Judicial y de Policía vigente, reconociendo las necesidades especiales de los habitantes de la zona de frontera. Los dos países coordinarán inmediatamente la aplicación eficiente de esta decisión, para lo cual las autoridades competentes colombianas requieren un plazo para concluir los ajustes internos necesarios para tal fin.

22. Al analizar el fenómeno de los desplazados colombianos que se encuentran en el territorio ecuatoriano por causa de la situación interna de Colombia, los dos Presidentes acordaron solicitar mayor apoyo de los organismos internacionales para su atención y retorno voluntario. El Presidente de Colombia instruyó a la Red de Solidaridad Social a que siga prestando su apoyo a los desplazados colombianos una vez retornen al país.

23. En tal sentido, reconocieron la necesidad de celebrar,

a la mayor brevedad, la V Reunión de Autoridades Operativas, prevista en el Memorando de Entendimiento suscrito por los dos países, el 24 de agosto de 2000.

24. Al respecto, el Presidente de Colombia le agradeció al Presidente del Ecuador las acciones emprendidas por su Gobierno para brindar la debida protección humanitaria a los nacionales colombianos que se encuentran en condición de refugiados.

25. Los Mandatarios se comprometieron a impulsar la aplicación del Reglamento sobre el procedimiento de repatriación de personas sentenciadas entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Colombia del 7 de abril de 1994, así como del Reglamento Operativo del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y la Corte Suprema de Justicia del Ecuador sobre traslado de personas condenadas, suscrito el 29 de julio de 1994, en condiciones que permitan al Estado receptor preservar la dignidad de las personas repatriadas y garantizar el cumplimiento de las condiciones exigidas para su repatriación.

26. Los Jefes de Estado de Colombia y del Ecuador reiteraron su compromiso con el fortalecimiento de la Comunidad Andina y en este sentido, coincidieron en la importancia de seguir impulsando el proceso de integración, reconociendo los esfuerzos realizados para el cumplimiento de los mandatos contenidos en la Declaración de Quirama. Reiteraron que los Jefes de Estado de la Comunidad Andina evaluarán el proceso durante la realización del XV Consejo Presidencial en Cuenca, Ecuador, los días 8 y 9 de julio del año en curso.

27. Los Mandatarios intercambiaron opiniones respecto a los procesos de negociación de un Tratado de Libre Comercio de los países andinos con los Estados Unidos, y del Area de Libre Comercio de las Américas, y acordaron intensificar el diálogo entre los negociadores de los dos países. Reconocieron, además, que en ese proceso los dos países tienen la oportunidad de ampliar sus ofertas exportables de bienes y servicios, así como la atracción de inversión extranjera directa en actividades productivas, lo que contribuirá al desarrollo armónico de sus poblaciones.

28. Los Presidentes de los dos países hicieron una revisión de las relaciones comerciales entre Colombia y Ecuador, las cuales han alcanzado niveles importantes en cuanto a valor y volumen de exportaciones e importaciones recíprocas. Los Mandatarios, no obstante, reconocieron que persisten restricciones al co-

mercio bilateral que impiden incrementar aún más los flujos comerciales, razón por la cual dispusieron que sus Ministros de Comercio realicen las gestiones necesarias con el fin de que esas restricciones sean eliminadas a la brevedad.

29. Los Presidentes acordaron continuar con las acciones tendientes a reducir el elevado déficit comercial que el Ecuador mantiene con Colombia, entre otras, mediante la promoción de la línea de crédito de BANCOLDEX y la organización de ruedas de negocios y misiones comerciales entre empresarios de los dos países.

30. Los Jefes de Estado decidieron exhortar a los organismos de promoción de exportaciones CORPEI y PROEXPORT a intensificar su cooperación, mediante un mayor acercamiento interinstitucional y coordinación de acciones que permitan mejorar la implementación de acuerdos vigentes, así como apoyar técnicamente la realización de Ferias binacionales fronterizas de iniciativa de las Cámaras de Comercio.

31. Los Presidentes acordaron adoptar medidas que incentiven los programas de cooperación binacional en turismo, para lo cual dispusieron que sus Ministros del ramo elaboren proyectos de promoción y capacitación sobre esta materia.

32. Los Mandatarios subrayaron la importancia de la zona de integración fronteriza (ZIF) y la necesidad de contar lo antes posible con un Plan de Desarrollo Integral de la ZIF, que tenga como objetivo central mejorar la calidad de vida de los pobladores de la región fronteriza. En tal sentido, instruyeron a las Cancillerías y a los entes responsables de la Planificación de ambos países para que definan, a más tardar el primero de junio, los lineamientos, estrategias y proyectos que deberán componer el Plan Binacional de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza.

33. En el campo de los servicios públicos, los Presidentes de Colombia y del Ecuador exhortaron a sus Ministros del área energética a culminar el acuerdo para el establecimiento de una alianza estratégica para la provisión y retroalimentación de energía eléctrica entre los dos países, así como por el avance en el programa de pequeñas interconexiones eléctricas en la zona de frontera que beneficiarán a las poblaciones más necesitadas de la región.

34. Los Presidentes acordaron sugerir a los equipos técnicos de ambos países buscar las alternativas para encontrar opciones económica y jurídicamente viables que permitan encontrar

un alivio en el costo de la prestación de servicio de energía eléctrica de ambos países. Igualmente, acordaron que cuando se trate de exportaciones de energía eléctrica desde el Ecuador hacia Colombia, el precio no será inferior a aquel que, en las mismas condiciones y en el mismo momento horario, el mercado de energía mayorista colombiano esté ofertando.

35. Los Mandatarios resaltaron la importancia del "Acuerdo de cooperación mutua para combatir y controlar derrames de hidrocarburos" suscrito por PETROECUADOR y ECOPE-TROL en Octubre de 1999 y recomendaron continuar desarrollando las gestiones para su operatividad.

36. Así mismo, reiteraron la solicitud hecha a las autoridades pertinentes de cada país en la Declaración del 22 de agosto de 2003, de reunirse. La reunión deberá llevarse a cabo durante la segunda quincena de marzo del presente año, en relación con el derrame de hidrocarburos ocurrido en 1998 en Tumaco.

37. Los Presidentes reconocieron la importancia de las negociaciones que se llevan a efecto para alcanzar un Convenio de Intercambio de Información Tecnológica y Comercial entre PETROECUADOR y ECOPETROL.

38. Los Presidentes, conscientes de la trascendencia que tienen los proyectos de integración fronteriza, encargaron al Ministro de Obras Públicas del Ecuador y al Ministro de Transporte y Obras Públicas de Colombia, intensificar los contactos tendientes a desarrollar el programa de Integración de Infraestructura Regional de América del Sur, IIRSA.

39. Los Presidentes manifestaron su satisfacción por la celebración en Ipiales, el 19 de marzo en curso, de las conversaciones técnicas tendientes a preparar un Plan de Manejo Sustentable de los recursos hídricos y forestales de las cuencas binacionales Carchi-Guaytara y Mira-Mataje, y, dispusieron que el Comité Técnico Binacional realice los esfuerzos para concluir la formulación del Plan de Desarrollo de dichas cuencas lo antes posible y busque fuentes de financiamiento. El informe del Comité Técnico será presentado a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Medio Ambiente de ambos países con miras a avanzar en la ejecución del Plan.

40. Los Presidentes reiteraron que asignan la mayor importancia a la lucha contra la corrupción y, en ese marco, comprometieron sus esfuerzos para que el XXXIV Período Ordinario de

Sesiones de la Asamblea General de la OEA constituya un aporte real y efectivo en esa materia.

41. Los Mandatarios reafirmaron su compromiso con el desarrollo sostenible y, en particular, con los objetivos del Plan de Implementación de la Agenda 21, adoptado durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Reiteraron su empeño en la implementación efectiva de los derechos de los países de origen sobre sus propios recursos genéticos, así como la protección del conocimiento tradicional asociado. En ese contexto resaltaron la importancia para Ecuador y Colombia del fortalecimiento de las actividades del Grupo de Países Megadiversos Afines y la activa participación en las deliberaciones que sobre este tema se están llevando a cabo en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica.

42. Los Presidentes de Colombia y del Ecuador resaltaron la importancia creciente que ha adquirido la Cuenca del Pacífico en el desarrollo de sus países, por lo que concluyeron en la conveniencia de continuar la coordinación de las acciones necesarias para su más pronta incorporación a la Conferencia del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC).

43. Con motivo de la designación de Quito como Capital Iberoamericana de la Cultura en el año 2004, los Mandatarios resolvieron impulsar el intercambio y la cooperación académica y cultural.

44. Los Presidentes de Colombia y del Ecuador reiteraron la importancia de la reunión que deberá realizarse en Quito, a más tardar en el mes de junio, para tratar lo referente a homologación y convalidación de títulos universitarios e instruyeron a sus Ministros de Educación dar el seguimiento que requiere este importante asunto.

El Presidente Lucio Gutiérrez Borbúa agradeció los actos de gentileza y manifestaciones de amistad y aprecio que recibió, tanto él como su Comitiva, durante su Visita de Estado a Colombia y que no hacen más que reflejar las tradicionales relaciones de amistad y afecto de los Gobiernos y Pueblos de los dos países.

Suscrita en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004).

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Presidente de la República de Colombia

LUCIO GUTIÉRREZ BORBÚA

Presidente de la República del Ecuador